



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS MULTIFUNCIONALES: COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580493 Y COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580307 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El presente procedimiento busca la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS MULTIFUNCIONALES: COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580493 Y COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580307 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, con la finalidad de mantener el óptimo funcionamiento y disponibilidad de los equipos de la oficina, garantizando la eficiencia y productividad en el desempeño de las actividades institucionales.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS MULTIFUNCIONALES: COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580493 Y COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580307 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, es el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos multifuncional para que se garantice la eficiencia y productividad en el desempeño de las actividades institucionales de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0303 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580493</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección exhaustiva del equipo para detectar cualquier problema o falla. - Realización de ajustes y reparaciones para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. - Reemplazo de la unidad de cilindro original (tambor) para garantizar una impresión de alta calidad y precisión. - Reemplazo del roller de alimentador originales para garantizar una alimentación suave y precisa de papel. - Reemplazo del roller de alimentador de papel originales para garantizar una alimentación suave y precisa de papel. - El proveedor deberá traer las herramientas y/o materiales para realizar el Servicio. - El proveedor deberá realizar pruebas de funcionamiento al finalizar el servicio para el otorgamiento de la conformidad. <p>COPIADORA BIZHUB 367 N° INVENTARIO 742223580307</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección exhaustiva del equipo para detectar cualquier problema o falla.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de ajustes y reparaciones para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. - Reemplazo de la unidad de revelador Bizhub 367 original para garantizar una revelación precisa y uniforme de la imagen. - Reemplazo del cable flat de escaner para garantizar una impresión y escaneado de alta calidad y precisión. - Reemplazo del roller de alimentador originales para garantizar una alimentación suave y precisa de papel. - Reemplazo del roller de alimentador de papel originales para garantizar una alimentación suave y precisa de papel. - El proveedor deberá traer las herramientas y/o materiales para realizar el Servicio. - El proveedor deberá realizar pruebas de funcionamiento al finalizar el servicio para el otorgamiento de la conformidad.
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar un único entregable, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Detalle del servicio realizado por cada equipo multifuncional con evidencias tales como fotos, correos, reportes u otros documentos necesarios.</p> <p>La presentación del entregable, será de manera física en la Unidad Ejecutora de Inversiones.</p>
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en la oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNALM.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se realizará en el horario de lunes a viernes de 08:00am – 5:00pm
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 08 (ocho) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia mínima de S/ 5,000.00 en monto facturado, iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>La conformidad de la prestación será dada expresamente por la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
	GARANTÍA COMERCIAL	3 meses.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin J. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.